



## Reportajes

**La Tercia Real de la Mota. 500 años de Historia.** 1515 - 2015 Pág. 6

**El Escudo de la Tercia Real de la Mota**  
¿Qué significa? ¿Quién lo mandó construir? Pág. 24

**San Miguel, Patrón de Mota del Cuervo.**  
Orígenes y Fiesta en Mota del Cuervo Pág. 28

**Juan de Rabé**  
Un visionario moteño del siglo XVI Pág. 32

**Ermita y Hospital de Ntra. Sra. de la Asunción**  
En 1538. Pág. 35

**Historias y Chascarrillos de la Mota (I)**  
Nuestras anécdotas Pág. 37

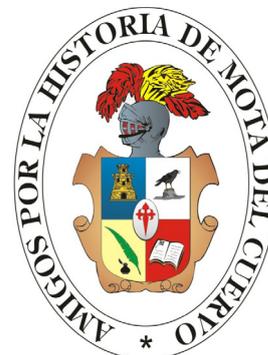
## Secciones

**Editorial** Pág. 5

**VI Concurso de Fotos** Pág. 5

**Números atrasados** Pág. 5

## ¿QUIÉRES HACER HISTORIA?



Ponte en contacto con nosotros a través de los datos de contacto de la siguiente página, y cuéntanos cómo quieres participar en la Historia. Algunos amigos nuestros ya lo han hecho con sus fotos, documentos, recortes, utensilios,...

¡¡ Participa y entra a formar parte de la HISTORIA !!  
[contacto@historiademota.com](mailto:contacto@historiademota.com)



Si desea suscribirse a la revista, acceda a la web <http://historiademota.com> y vaya a la opción del menú *Revista*, donde encontrará instrucciones para realizar la suscripción.

Si es Asociado, la revista la recibirá totalmente GRATIS

# LA TERCIA REAL DE LA MOTA - 500 AÑOS DE HISTORIA

Comentarios de otras Tercias Reales de Villas vecinas

1515 - 2015

Por Enrique Lillo Alarcón



## Introducción

No es un edificio que impresione, no es un palacio medieval, ni casa de noble, tampoco casa de encomienda ..., es funcional y sencillo, pero tiene su belleza intrínseca; a fuerza de verla todos los días, de pasar a su lado, hemos llegado a admirarla y quererla como algo propio, es nuestra Tercia Real, que nos hace sentirnos orgullosos de ella, de usarla como uno de los símbolos representativos de nuestro pueblo, junto con los molinos.

Vino al mundo al comienzo del s. XVI, probablemente un año de 1515. Los visitantes de la Orden de Santiago, creyeron conveniente informar al administrador perpetuo de la Orden, el Rey Católico Fernando, que era necesario construir una Casa de Bastimento, para guardar los diezmos que se recogían destinados a la Mesa Maestral, ya que estos habían aumentado considerablemente y no era buena solución guardarlos por casas de vecinos como se venía haciendo. Así

que Fernando dio su aprobación y todo fue uno, el comienzo de las obras y su finalización en un breve período de tiempo. Y este es el motivo de escribir este estudio, felicitar a La Tercia Real en su **500 aniversario**, sin duda el edificio más antiguo de La Mota (junto con la iglesia de San Miguel Arcángel) que se conserva con buena salud, que además alberga en su interior, no los productos de la recaudación de impuestos como cuando comenzó su andadura, sino la transmisión de la cultura a todos los que se quieran acercar a ella. Por ello felicitar también a los dirigentes del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, que han salvado este edificio de una muerte segura, dándole un sentido digno a su existencia, para disfrute de nuestras generaciones y las futuras venideras.

Nuestro agradecimiento también a la empresa de construcción Rafael Gómez Galdón, S.L., de Socuéllamos, que recuperó y salvó un edificio a punto de derroscarse. De una obra complicada hizo un trabajo digno.

Basándonos en descripciones y estudios de otras Tercias, definiremos como era la nuestra, ya que la forma de construir no difería mucho de una a otra villa en la misma zona que nos ocupa, la Mancha <sup>(1)</sup>. A través de los libros de visita de la Orden de Santiago, que se conservan en el AHN, intentaremos datar su fecha y modo de construcción. Daremos explicación del escudo real que está encima de la puerta principal. Nos ocuparemos del período que va desde el año 1468 hasta el año 1538.

### ¿Casa de Bastimento o Tercia Real?

En realidad las dos cosas, por ello es importante definir aquí ambos conceptos.

La Casa de Bastimento, era el lugar donde se guardaban los diezmos <sup>(2)</sup> correspondientes a la Mesa Maestral, es decir los que iban directamente al Maestre de la Orden de Santiago. No hay que confundirlos con los que recibía el comendador, al mando de una encomienda, éstos iban directamente a su persona, de ellos pagaba la décima parte al Prior de Uclés.

La tercia real fue un impuesto que los Papas concedieron a los reyes cristianos de España, consistente en las dos novenas partes de los diezmos que recogían las iglesias. Con los diezmos la iglesia se fue enriqueciendo, sin embargo las Haciendas Reales no disponían de un ingreso similar, para paliar esa situación y con la excusa de cruzada en las luchas contra los musulmanes, los reyes solicitaron al Papa la concesión de una parte de los diezmos eclesiásticos. La primera vez que se concedió fue al rey Fernando III el Santo, por bula del Papa Honorio III, hacia el año 1219, como algo extraordinario y temporal. Se convirtió en perpetuo y con el valor referido anteriormente, durante la conquista de Granada, por concesión del Papa Alejandro VI Borgia, a los Reyes Católicos.

El último Maestre de la Orden de Santiago fue Alonso de Cárdenas, a su muerte, en el año 1493, ya no se eligió un nuevo Maestre, sino que, por concesión papal también de Alejandro VI, Isabel y Fernando consiguieron ser nombrados administradores perpetuos y únicos de la Orden, y a su

---

<sup>(1)</sup> La Mancha, defino aquí este territorio histórico, conforme al concepto introducido por el catedrático Porrás Arboledas, como aquel que ocupó la Mancha santiaguista, que vino acotado a través de la concesión del privilegio del Común de la Mancha, por el maestre don Fadrique, el 4 de marzo de 1353, en Fuente de Cantos, Badajoz, que formó un territorio de 8 villas adscritas al Campo de Montiel, como división con el Partido de Ocaña, en el privilegio de partición de términos, que concedió el rey Fernando III el Santo, a los freyles de la Orden de Santiago contra el Concejo de Alcaraz, el 18 de febrero de 1243 en Valladolid. Esta Mancha es muy distinta, más pequeña y cerrada que el amplio territorio con el que se conoce hoy en día, donde se integran ciudades y territorios que nunca pertenecieron a la Mancha histórica.

muerte lo serían sus descendientes. De este modo se juntaron en los Reyes Católicos, los diezmos de la Mesa Maestral y los correspondientes a la tercia real, por consiguiente daba igual decir Casa de Bastimento o Tercia Real ya que los impuestos iban al mismo sitio, y aunque durante su existencia estos edificios se siguieron llamando Casa de Bastimento, con el devenir de los años y los reyes sucesivos, se pasaron a llamar Tercia Real.

### La Alcaidía

Todas las villas de la Mancha pertenecían a una encomienda o eran cabeza de ella, excepto cuatro villas, Villanueva de Alcardete, La Mota, El Quintanar y La Puebla de don Fadrique, que pertenecían a una misma alcaidía sin nombre propio. Me hubiese gustado llamarla Alcaidía de la Mancha puesto que define perfectamente su situación e historia, pero es un nombre inventado por mí y que no aparece en ningún documento escrito.

Estas cuatro villas pertenecían a la Mesa Maestral, es decir a la Cámara particular del Maestre de la Orden, quien ponía a su cargo a un alcaide que se preocupaba de gestionar la alcaidía en nombre de él, por consiguiente todos los diezmos y rentas pasaban a engrosar las arcas del Maestre.

En el año 1468 era el alcaide Pedro de Vitoria, por nombramiento del Maestre don Juan Pacheco, curiosamente, en Villanueva de Alcardete, había nombrado al mismo tiempo a García Osorio como comendador de la encomienda de Villanueva, es decir, coexistieron al mismo tiempo alcaide y comendador en Villanueva de Alcardete. Las rentas del total de la alcaidía, en este año, fueron de 15.000 maravedís.

En el año 1478 es el alcaide Juan de Vitoria, hijo del anterior, sustituyendo a Sancho de Ludueña, quien había renunciado a ella previamente, también fue nombrado por el Maestre don Juan Pacheco. Está arrendada la alcaidía a Alonso Sánchez de Manjavacas, vecino de La Mota, en 17.000 maravedís. En el año 1500, continúa como alcaide Juan de Vitoria, residía en Belmonte. Ese año las rentas ascienden a la cantidad de 25.000 maravedís.

En el período 1508 a 1511 Juan de Vitoria es sustituido por su hijo Francisco de Gaona, nombrado en el cargo por Fernando el Católico y confirmado por el último Prior vitalicio de Uclés, Álvar López Becerra; fue su mayordomo Fernando Rodríguez.

---

<sup>(2)</sup> Diezmo, décima parte de los productos, cereales, ganados, etc, que los agricultores y ganaderos recogían en el año, que entregaban a las iglesias de los lugares que se estaban repoblando, para dar gracias a Dios, ayudar a su conservación y culto, y como pago por la administración de los sacramentos. En los inicios, el diezmo fue una costumbre, pero pronto se convirtió en una obligación, estando regulado como impuesto. Fue instaurado después del IV Concilio de Letrán, por el Papa Inocencio III, siendo convertido en ley, en los reinos cristianos de España, en el año 1213.

Tampoco existió una villa que actuara como cabeza visible. En los primeros documentos consultados, año 1468 hasta 1478, aparece La Mota como dominante sobre las demás, ya que la relación de diezmos del resto de villas se incluyen en su visita, siendo además rentero de la alcaidía Alonso Sánchez de Manjavacas. Años posteriores, aparece la relación de diezmos en las visitas de Villanueva de Alcardete, por lo que a veces se le denomina alcaidía de Villanueva. Posteriormente pasó a denominarse el Partido del Quintanar como el Partido de la Mesa Maestral.

No hay documento alguno que explique esta situación de alcaidía y porqué no se convirtieron en encomiendas, parece lógico pensar que los Maestres guardaron para sí una parte de las rentas en varias villas escogidas. Esto dio lugar a actuaciones parecidas entre esta cuatro villas, por ejemplo la construcción de las iglesias parroquiales en La Mota y Villanueva, se producen en las mismas fechas, con formas de edificar parecidas; la construcción de las casas de bastimento en Villanueva y Puebla de don Fadrique se inician en las mismas fechas, posteriormente influirían en la de Campo de Criptana y La Mota como veremos más adelante.

### Diezmos e impuestos de la Mesa Maestral y alcaidía en La Mota

Los diezmos en especie más significativos que solía recibir la Mesa Maestral, eran los de pan y vino. Los otros impuestos, también importantes, eran la escribanía pública y el pedido ordinario <sup>(3)</sup>. En las demás villas de la Mancha, la Mesa Maestral, cobraba básicamente los mismos impuestos anteriores.

En el año 1478, la alcaidía cobraba los siguientes impuestos en La Mota:

- Los diezmos de los viñaderos, mesegueros y porquerizos, excepto si les pagan en cereales o dinero. Rentaron una fanega de trigo y una fanega y media de cebada, que se pagaba por cada fanega de trigo, 100 maravedís y por cada fanega de cebada 50 maravedís, así que fueron en total 175 maravedís.
- Los diezmos de pollos, ansarones y lechones. Rentaron 800 maravedís en el año 1478; 1.000 maravedís en el año 1495.
- El diezmo de teja. Rentó 2.000 maravedís.
- Tiene la alcaidía, en término de La Mota, 25 fanegas de tierra en cinco pedazos. Rentaron el diezmo y el terrazgo, 15 fanegas de cebada, que son 750 maravedís.
- Tiene el portazguillo, impuesto que grava a los productos que se venden en La Mota de los foráneos que vienen a vender, y de los productos que sacan de la villa y han comprado en ella. Rentó este año, 500 maravedís. De este

impuesto procede el nombre de la calle del Portazgo, perpendicular a la calle del Castillo, allí habría, posiblemente, una puerta de acceso a la villa, que atravesaría la cerca y donde se cobraría el dicho impuesto, y aunque en la visita de 1468 se dice expresamente que La Mota está descercada, los nombres de las calles y su significado, afirman todo lo contrario.

- El diezmo de cántaros. Hacer notar la tradición alfarera de La Mota, ya en 1478 se pagaban impuestos por fabricación de tejas y cántaros.
- Tiene el cobro de las penas y calumnias impuestas a los vecinos.

En el año 1480, la Mesa Maestral cobraba los siguientes diezmos e impuestos:

- Diezmo de menudo y ganados. Valió este año 36.500 maravedís, de los que anticipó el tercero 3.500 maravedís.
- El diezmo del pan. Estaba arrendado por 1.000 fanegas de pan.
- El diezmo del vino. Se arrendó en 9.000 maravedís.
- El pedido ordinario, junto con la cuarta parte del correspondiente a Pedro Muñoz, que estaba despoblado, cuyo término había sido ocupado por La Mota en una parte, junto con El Toboso, Campo de Criptana y Socuéllamos. La Mota pagó de impuesto 7.385 maravedís. Cuando Pedro Muñoz se vuelve a poblar en el primer cuarto del próximo siglo, estos pueblos que habían ocupado su término pleitearían fuertemente con él, llegando a existir, en algún caso, agresiones entre vecinos.
- Tiene la martiniega. Rentó 700 maravedís. <sup>(4)</sup>
- La escribanía auténtica. En La Mota existió otra escribanía que dependía del concejo y por la que pleiteó con la Orden, por eso denominan a ésta, escribanía auténtica. Renta 1.200 maravedís.

<sup>(3)</sup> *Pedido ordinario, era el impuesto que se cobraba a todos los vecinos pecheros de una determinada población, excepto hidalgos y clérigos. Se fijaba una cantidad de dinero total que debía de pagar cada villa, por ejemplo 60.000 maravedís, esa cantidad se dividía en centenas, de modo que la centena tenía un valor determinado, por ejemplo 11 maravedís. Después se asignaba a cada pechero las centenas que le correspondiesen, en base a su patrimonio y dinero, por ejemplo a un pechero determinado se le asignó 2 centenas y 3 cuartos, es decir  $2 \times 11 + 0,75 \times 11 = 30$  maravedís, de modo que al sumar todas las centenas asignadas a cada pechero, daría como resultado el pedido ordinario, en el ejemplo, los 60.000 maravedís.*

<sup>(4)</sup> *Martiniega, impuesto ligado a la tierra que se cobraba hacia el día de San Martín, por ocupar los pobladores tierras de realengo o de señorío.*

- El diezmo de las tinajas. Cada año, unos 1.000 maravedís.

En el año 1495 y años sucesivos, prácticamente se mantienen los mismos diezmos:

Pan y vino, ganados, queso, lana, salario de mozos, borricos, potricos, muleros, becerros, garbanzos, tinajas, el pedido ordinario con el cuarto de Pedro Muñoz (7.375 maravedís), la martiniega (700 maravedís), y la escribanía pública.

Para el año 1511, unos años antes de la construcción de La Tercia, los diezmos de la alcaidía habían aumentado en exceso, pero los correspondientes a la Mesa Maestral sufrieron un importante incremento, este fue uno de los motivos de la construcción de la Casa de Bastimento, como ya se ha referido.

Diezmos de la Mesa Maestral:

- Diezmos de pan correspondientes al año 1510, 800 fanegas de trigo, 890 fanegas de cebada, 60 fanegas de centeno y 6 fanegas de garbanzos.
- Diezmos de las cabezas de ganado de ese año.
- Diezmos de queso 4 arrobas y de lana 70 arrobas.
- Otros diezmos menudos, de borricos, potricos, muleros, becerros, semillas, huertas que estaban en tierras de mesas de la Mesa y diezmos de salario de mozos. Todo ello valió unos 6.000 maravedís.
- Diezmo de vino, unas 600 arrobas cada año.
- Del pedido ordinario 7.375 maravedís y el cuarto del lugar que fue Pedro Muñoz 1 ducado (375 maravedís).
- La martiniega 700 maravedís. La escribanía 1.200 maravedís que los paga el concejo.

Diezmos de la Alcaidía:

- Diezmos de pollos, lechones, anserones.
- Diezmos de cántaros, lebrillos, caladores y de todo el barro menudo.
- Las multas que se cobran por penas y calumnias de los vecinos.
- La Alcaidía tiene un solar en la villa de La Mota y unas suertes de tierras en su término.

(4) Martiniega, impuesto ligado a la tierra que se cobraba hacia el día de San Martín, por ocupar los pobladores tierras de realengo o de señorío.

Todos los diezmos e impuestos anteriores, los rentaba la Alcaidía por un valor de 4.500 maravedís.

### Antecedentes de La Tercia

No existió un edificio de Casa de Bastimento o Tercia en La Mota, hasta los primeros años del s. XVI, ni en las villas cercanas, salvo casos excepcionales como Villanueva de Alcardete o El Quintanar, aunque éstas no estaban bien conservadas, porque al estar construidas de tapias de tierra, necesitaban muchas reparaciones, teniendo siempre parte de las paredes o del tejado caídos. Los diezmos se guardaban en casas del concejo o particulares, por lo que había mucha pérdida de los mismos, así como denuncias de los terceros, a veces con razón y otras sin ella, que dieron lugar a pleitos que provocaban el despoblamiento de las villas, ya que los particulares abandonaban sus viviendas ante las dificultades que les generaba la guarda de los diezmos y los embargos en bienes, provocados por la desaparición o daño de los cereales y vino.

El concejo de Villamayor toma clavos prestados de la ermita de San Juan Bautista, en Villamayor, para reparar la casa de Alonso de la Cosa, ya que allí se estaba guardando el pan que se recogía de la tercia Real.

*“Del concejo de la dicha villa, quinyentos clavos de saetyno, que llevó prestados, de la dicha hermyta, para adobar la casa de Alonso de la Cosa, para echar el pan de la terçia del Rey.*

*Más, otros sesenta clavos vellotes, que llevó para la dicha casa, el dicho concejo.”*

[AHN,OM,UCLÉS,L.1076], visita de 1511, pág. 291v

En 1478 el concejo de La Mota guarda 20 tinajas que pertenecen a la Tercia del Maestre, por supuesto no en el edificio de La Tercia, ya que éste todavía no existe, sino en alguna casa de su propiedad. Tiene, además, la obligación de reponer las tinajas que se quiebran.



Casa de la Torre  
Hospedería

**c/ Antonio Machado, 16  
El Toboso, Toledo.  
925 56 80 06  
info@casadelatorre.com  
www.casadelatorre.com**

